CONTRATO Nº 150.25.4.0396 Vigencia: 19 JUNIO A 30 DE NOVIEMBRE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIVERSIDAD DE MANIZALES

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES: 1 septiembre al 30 de septiembre 2024

OBJETO DEL CONTRATO: Establecer las bases de cooperación técnica entre la Dirección Territorial de Salud de Caldas y la Universidad de Manizales con el fin de realizar la implementación del Curso Programa de acción mundial para superar las brechas de salud mental (mhGAP 2.0) y la formación de profesionales de la salud.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
Obligaciones	
1. REALIZAR ALISTAMIENTO que contempla: A. Realizar reunión en conjunto con Dirección Territorial de Salud de Caldas, y gerentes de las Empresas Sociales del Estado pertenecientes a la red pública del departamento con el fin de socializar la estrategia y confirmar la participación de las instituciones en el proceso. B. Identificación y selección de 65 profesionales en medicina, enfermería, psicología y Profesional en trabajo Social, que cumplan los requisitos que se establezcan para la formación, en conjunto con los gerentes y la Dirección Territorial de Salud de Caldas, para la capacitación de proveedores de servicios de salud	En la fase de alistamiento se realizaron las siguientes actividades: A: Realizado en el mes de Julio B: Realizado en el mes de julio

C. Informar al Ministerio de Salud y Protección mediante la Dirección Territorial de Salud de Caldas que se realizara la estrategia de formación, para obtener la respectiva autorización de la formación y los enlaces pararealizar el mismo.	C: Realizado en el mes de julio para el Grupo 1 Realizado en el mes de agosto para Grupo 2 .
D. Conformación de base de datos básicos de contacto de las personas candidatas al entrenamiento y envió de documento de aceptación de participación durante todo el tiempo estipulado por el entrenamiento.	D: Base de datos consolidada en el mes de agosto.
E. Conformación de la dupla, en el caso del entrenamiento a proveedores de servicios de salud, la dupla deberá estar constituida por especialista en medicina (psiquiatra, neurólogo o familiarista) y especialista en psicología clínica.	E: Realizado en el mes de Julio
F. Organización de la agenda (coordinación entre la institución o entidad territorial y las personas que realizaran el entrenamiento). Despliegue del entrenamiento durante la capacitación realizando los 09 módulos de manera continua; 3 módulos de manera presencial, 1 modulo asincrónico presencial y 5 módulos asincrónicos de acuerdo con la disponibilidad de tiempo acordados entre los capacitadores y los proveedores de salud.	F: Agenda coordinada y ejecutada para el proceso de formación en el mes de agosto.

2. **REALIZAR PROCESO DE FORMACIÓN (ENTRENAMIENTO**) que incluye las siguientes actividades:	En referencia al **PROCESO DE ENTRENAMIENTO**, me permito informar:
A. Realización de formación de máximo 65 profesionales, organizados en grupos según la indicación de la guía de intervención de mhGAP 2.0: el grupo no puede incluir más de veintiséis (26) personas y no menos de doce (12). En este último caso, inicialmente incluya en el grupo a profesionales en Medicina, Enfermería, Psicología y Profesional en trabajo Social.	A: El proceso de formación se llevo a cabo de la siguiente manera: • Los dias 30 y 31 de Julio se realiza proceso de formación presencial Grupo 1 continuando en el mes de agosto con el proceso de formación virtual, llegando a culminar los 9 módulos el 30 de agosto. • Los dias 5 y 6 de agosto se realiza proceso de formación presencial Grupo 2 continuando en el mes de agosto con el proceso de formación virtual, llegando a culminar los 9 módulos el 30 de agosto.
B. Aplicación pretest de la prueba de conocimiento actitudes y prácticas antes de iniciar el entrenamiento utilizando el formato virtual definido por el Ministerio de Salud y Protección Social.	B: Se aplico el postest el día 30 de agosto de 2024, para lo cual se soporta base de datos aprobación de ministerio con resultados de post test.

C. Desarrollo de los 9 Módulos de la guía de intervención de mhGAP 2.0 de acuerdo con los siguientes módulos temáticos	C: Formación finalizada en el mes de agosto
D. Desarrollo de una sesión virtual en la cual se realice retroalimentación de lo correspondiente a dudas inquietudes los cuales se trataron en los foros de los módulos.	D: Sesión realizada en el mes de agosto
E. Evaluación de cada uno de los módulos de acuerdo con el formato virtual definido por el Ministerio de Salud y Protección Social; aplicación postest de la prueba de conocimiento actitudes y prácticas al finalizar el entrenamiento utilizando el formato virtual definido por el Ministerio de Salud y Protección Social.	E: Reporte de cumplimiento de módulos virtuales de acuerdo con reporte de Minsalud
F. Diligenciar los formatos de seguimiento al entrenamiento en la GI-MHGAP, y consolidar esta información en el formulario virtual definido por el Ministerio de Salud y Protección Social.	F: Soporte en pdf de documento remitido por Minsalud Aprobando proceso de formación para Grupo 1 con total de 27 personas aprobadas, y 33 personas aprobadas del grupo 2. **Anexo:** PDF de aprobación de personas
G. Realización de acuerdos de las acciones para la supervisión y el seguimiento del entrenamiento con los participantes	G: Se realiza reunión virtual para realizar acuerdos de proceso de seguimiento y definir el respectivo grupo, horario, y cantidad de sesiones **Anexo:** Acta de reunión y soporte de diligenciamiento de FORMS

3. **REALIZAR SEGUIMIENTO** que incluye: A. Realizar supervisión de los participantes mediante estrategias de observación directa a los profesionales capacitados por el entrenador mediante diferentes estrategias entre ellas presentación de casos y discusiones, asesorías personalizadas, profundización de temáticas, entre otras. B. Por lo menos doce (12) horas de supervisión durante los primeros cuatro (4) meses tras la capacitación en la GI- mhGAP. Esta supervisión será implementada en modalidades grupales o individuales según la pertinencia, necesidad y disponibilidad de recursos. Cuando sea necesario implementarla en grupos, estos no deberán superar las seis (6) personas participantes (7 contando ala persona que realiza la supervisión), con una intensidadde 3 horas por mes durante los 4 meses. Envío al Ministerio de Salud y Protección Social los soportes del proceso de entrenamiento, a través del diligenciamiento del cuestionario virtual de formadores mhGAP. Utilizar los formatos de seguimiento al entrenamiento en la GI-mhGAP 2.0, y consolidar esta información en el formulario virtual definido por el Ministerio de Salud y Protección Social.	La fase de seguimiento se realiza a partir del mes de octubre así: Grupo 1: Dividido en 2 grupos Subgrupo 1: martes 7pm a 9p, Subgrupo 2: jueves 1 pm a 3pm Grupo 2: Dividido en 2 grupos Subgrupo 1: miércoles 10 a 12 am Subgrupo 2: miércoles de 7 a 9 pm Diligenciando enlaces de forms confirmando proceso de seguimiento a través de este.
4. **REALIZAR FASE FINAL** que contempla: A. Certificar a las personas participantes en la formación, de acuerdo con los resultados obtenidos en los procesos de evaluación el cual deberá ser mayor al 80% en la evaluación del pretest y el post test. La Universidad debe realizar la gestión necesaria a fin de garantizar la	A la fecha me permito informar que aún no se certifica teniendo como referencia que apenas se termina el proceso de formación y seguimiento depende 100% de los resultados y aprobación de esta por parte de Minsalud Contando como soporte que ya se encuentran 60 personas aprobadas para certificar, depende de la asistencia de los

graduación de mínimo cincuenta y ocho (58) profesionales para una deserción del 10%. Para ello deberá hacer seguimiento a cada uno de los participantes, motivarlos a continuar, realizar llamadas telefónicas, correos electrónicos a quienes no estén cumpliendo su participación, e informar a la supervisora la evolución del desarrollo del curso. Realizar informe final para la DTSC.	respectivos seguimientos.

Atentamente,

DUVAN EMILIO RAMIREZ OSPINA

Firmado digitalmen por DUVAN EMI RAMIREZ O Fecha: 2 08:5

DUVAN EMILIO RAMÍREZ OSPINA
Representante Legal
UNIVERSIDAD DE MANZALES

Patricia Urbina R.

PATRICIA URBINA RIVERA
Supervisora
DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD